

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2019.- BDNS: 452832.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (<http://www.aguilardecampoo.es>), sección “Portal de Transparencia” y dentro de la misma punto “4. Ayudas y Subvenciones”.

Primero.-Beneficiarios.

- Podrán solicitar la subvención que se convoca en las presentes bases todas aquellas asociaciones, agrupaciones y clubes, legalmente constituidos y con domicilio en Aguilar de Campoo, cuya finalidad y función sea la promoción deportiva en todos sus ámbitos.

Segundo.- Objeto.

- Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones a las asociaciones, agrupaciones, clubes, etc..., de Aguilar de Campoo con destino únicamente a la promoción deportiva y a la realización de actividades deportivas. Estas subvenciones a los Clubes se destinarán a financiar los gastos derivados de la participación de todos sus equipos deportivos en competiciones oficiales: desplazamientos, arbitrajes, alojamiento, manutención, nóminas, etc..., así como otros derivados de la gestión y el funcionamiento del club.

Tercero.- Cuantía de la subvención.

- El montante económico global de la presente convocatoria financiada con cargo a la partida 340.48900 asciende a la cantidad de 38.400 euros.

Cuarto.- Plazo y presentación de solicitudes.

- Las solicitudes para la obtención de ayudas con cargo a la presente convocatoria se presentaran en el Registro General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas, durante el plazo de **un mes**, contado a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Quinto.-

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán en disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo en la sección “Portal de Transparencia” y dentro de la misma punto “4. Ayudas y Subvenciones”-- “Promoción deportiva y realización de actividades deportivas”.

Aguilar de Campoo, 2 de mayo de 2019.- La Alcaldesa, María José Ortega.

1167

